

Valdepeñas: Expolio arqueológico sistemático en el Cerro de las Cabezas

LUIS BENÍTEZ DE LUGO

Soy arqueólogo, doctor en Prehistoria y desarrollo gran parte de mi actividad laboral en la provincia de Ciudad Real. Uno de los yacimientos que mejor conozco en esta provincia es el Cerro de las Cabezas. Soy la persona que ha sido contratada en más ocasiones para desarrollar trabajos arqueológicos en este enclave singular. La primera de ellas fue en 1994.

La relevancia de este yacimiento se debe, fundamentalmente, a que es la mayor reserva arqueológica disponible a la hora de explicar los procesos vividos a lo largo de la Edad del Hierro en la provincia de Ciudad Real (Oretania septentrional). A ello hay que sumar unas fases romana y medieval, situadas a sus pies, cuyo alcance está lejos de ser calibrado e incorporado a la explicación general del lugar. Esas fases son cuestión fundamental a la hora de explicar cómo el grupo humano que habitó en el Cerro de las Cabezas participó en la fundación de nuestra ciudad. Se trata del nexo capaz de conectar el yacimiento arqueológico con Valdepeñas.

Otros yacimientos similares al Cerro de las Cabezas, importantes también en su momento, han llegado hasta nosotros prácticamente desmontados, por encontrarse sobre ellos poblaciones actuales o potentes castillos medievales. Esta circunstancia es la que convierte en excepcional al Cerro de las Cabezas, pues es capaz de generar información científica allí donde otros yacimientos encuentran muchas dificultades para hacerlo.

Recientemente, dos catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, Martín Almagro Gorbear y José Manuel Roldán Hervás, no han tenido reparos en escribir, en dos trabajos distintos, sobre la posibilidad de que estemos realmente ante la capital de toda la Oretania: Oretum Germanorum.

El Cerro de las Cabezas, con la mayor superficie excavada en un yacimiento ibérico en Castilla-La Mancha, está declarado bien de interés cultural. Esto significa que la Administración ha decidido que el enclave, por su importancia, debe gozar de especial tutela y protección.

Javier Pérez y Julián Vélez trabajan para el Ayuntamiento de Valdepeñas y han dirigido desde hace casi dos décadas (los trabajos se iniciaron en 1984) las excavaciones arqueológicas en este yacimiento, gracias a unas autorizaciones oficiales que han de ser renovadas periódicamente.

A lo largo de este tiempo su labor ha sido objeto de crítica en diversas ocasiones y a través de diferentes medios. Esas críticas se centran en dos aspectos del trabajo de los directores de las excavaciones: la investigación y la conservación del yacimiento arqueológico. Son tres ejem-

plos el escrito del Profesor-Tutor de Arqueología y Prehistoria en la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Valdepeñas, Innocente Blanco, quien en 1996 publicó un artículo (La Tribuna, 14/10/1996) en el que afirmaba que este yacimiento está "arqueológicamente maltratado por la ausencia palpable de una sistemática adecuada". O el del valdepeñero José Luis Paniagua, Director de la Fundación CIVIS y Presidente del Movimiento Europeísta Regional, quien aborda diversos aspectos de la problemática del Cerro de las Cabezas en un semanario local (Canfall, 10/3/2000), en donde menciona que tres expertos en la Cultura Ibérica han coincidido en sus apreciaciones sobre el yacimiento, al afirmar que "en un país culturalmente civilizado no se

Los gobernantes municipales conocen y silencian los problemas de gestión científica y de conservación del Cerro de las Cabezas

habría permitido hacer las cosas tan mal como se han hecho, y se hacen, en el Cerro de las Cabezas". Y también el de Mariano Vázquez, Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y especialista en construcciones con tierra, quien esta misma primavera ha manifestado su "preocupación por la ausencia de una protección adecuada sobre los restos descubiertos en el Cerro de las Cabezas. Esta ausencia es gravísima en lo que se refiere a los restos de fábricas de tierra, dada la debilidad que presenta este material frente a la erosión eólica o pluvial. Aunque también hay que decir que se nota la ausencia de ideas claras en el manejo de la escorrentía en la parte excavada del yacimiento, que me temo va a afectar a todos los restos, de tierra o piedra".

No es algo habitual, desde luego, ver cuestionada reiteradamente en prensa por cuestiones metodológicas la Dirección de un yacimiento arqueológico como éste.

En lo relativo a la investigación, lo cierto es que resulta sorprendente que aún no se hayan dado a conocer cuestiones básicas y fundamentales en cualquier excavación. Es el caso, por ejemplo, de la estratigrafía general del yacimiento, la planimetría acotada de las áreas en las que se ha



ido interviniendo o la diferenciación cronológica justificada de las fases culturales excavadas. Esa información debería haber sido puesta a disposición de la disciplina arqueológica.

Resulta muy significativo que, después de casi veinte años, aún no se haya publicado una memoria científica sobre un yacimiento de esta envergadura, cuando de él podrían haber surgido más de una docena.

En este momento, más que poner parches, es urgente determinar cuáles han sido las causas que han motivado esas deficiencias, para solventarlas. Es preciso contrastar los objetivos programados con los resultados obtenidos, tras varios lustros de gestión de los fondos públicos.

La complejidad cultural del Cerro de las Cabezas y la situación creada exigen, sin demora, la redacción de un proyecto de actuación detallado y de alto nivel, además de una minuciosa supervisión que tutele la actividad arqueológica que aquí se desarrolla.

Por la importancia que tiene este yacimiento, ha de intentarse que la información técnica generada alcance las más altas cotas metodológicas y científicas; algo que no se vislumbra con los trabajos desarrollados. El Cerro de las Cabezas, como otros enclaves públicos subvencionados por la Administración y más aún cuando son propiedad de ésta, como es el caso, ha de ser un ejemplo abierto a todos, un modelo a seguir y del cual aprender el procedimiento arqueológico. Mientras no sea así, será éticamente imposible exigir a nadie la redacción de buenos proyectos arqueológicos, o la ejecución de trabajos, excavaciones e informes metodológicamente dignos.

En cuanto a la conservación, el yacimiento carece por completo todavía de lo que se exige en el artículo 2 de la Ley de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha: unas "condiciones ambientales adecuadas para la contemplación, disfrute y comprensión públicos de las zonas arqueológicas".

El disfrute del que habla la ley se convierte en sobreexigimiento para cualquiera que se acerque al Cerro de las Cabezas, pues contemplará, arruinados y en el suelo, muros que habían permanecido en pie, sellados e intactos, durante los últimos mil-

nios. Esos derrumbes son retirados sin ningún poder de forma periódica.

Desoyendo las advertencias y consejos recibidos, la conservación de este frágil yacimiento no parece ser una prioridad. De nuevo se siguen entregando a las lluvias del otoño los maderos y los muros de tierra que acaban de ser descubiertos este verano. A pesar de gozar de recursos económicos y humanos, y conociendo la técnica a aplicar, la escorrentía y la erosión volverán a afectar al yacimiento mucho más del mínimo deseable.

La pérdida de información arqueológica debido a esta causa puede calificarse, simplemente, de gravísima e irreparable.

La conservación en el Cerro de las Cabezas, lejos de ser una prioridad, parece tratarse de una cuestión colateral, de compromiso. Algo a lo que se está obligado y se acomete de forma puntual, pero no sistemática. Es algo que parece no importar realmente a los directores de los trabajos en el Cerro de las Cabezas.

Es posible que las elecciones que se acercan dinamiquen con urgencia aquel acondicionamiento del yacimiento que la ley exige a cualquier parque arqueológico. Sin embargo, es de conocimiento público que excavar un yacimiento no es como adoquinar una calle. Suele ocurrir que para poder interpretar lo que se va a alterar es preciso abrir una amplia extensión de terreno, más allá de la zona estricta sobre la que se tenía pensado intervenir. Por otro lado, resultará imprescindible redactar un completo estudio de detalle previo sobre las zonas que serán reimpuestas. Las prisas no son buenas en Arqueología, pues suelen conllevar pérdidas importantes de datos.

En este orden de cosas, puede resultar oportuno traer a colación la Ley de Patrimonio Histórico Español. En su artículo 4 define el expolio arqueológico como "toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores que integran el Patrimonio Histórico Español". La sanción prevista para el incumplimiento de este precepto legal es el pago de una multa de hasta 60.240. (diez millones de pesetas).

Los gobernantes municipales conocen y silencian los problemas de gestión científica y de conservación del Cerro de las Cabezas. Sin embar-

go, en vez de buscar soluciones, pretenden enmascararlos con un lavado de cara consistente en la puesta en marcha de unas espléndidas instalaciones. Allí se albergará el que previsiblemente será mejor centro de Interpretación de la Cultura Ibérica en toda Castilla-La Mancha. De ese modo, realidad virtual e imágenes en 3D generarán una cortina de efectos especiales que intentará ocultar los problemas de fondo que viene manifestando, de forma reiterada e invariable, este lugar.

El Alcalde y la Concejalía de Cultura de Valdepeñas son responsables de que la salud de una de las joyas de su ciudad, en vez de mejorar, haya empeorado en estos últimos años.

Ellos se han mostrado incapaces para implantar unos mecanismos de control de la calidad y de los resultados sobre el trabajo que desarrollan en el Cerro de las Cabezas, con fondos públicos, dos de sus empleados más poderosos.

El incapaces se muestran también para dar con solvencia el empujón final a un proyecto que viene de atrás: el Parque Arqueológico "Cerro de las Cabezas".

Hay que recordar que sólo la Administración regional está facultada para elevar un yacimiento a la categoría de parque arqueológico, siempre que cumpla una serie de exigencias técnicas. Por ello, engaña el ayuntamiento que llama parque arqueológico a su yacimiento sólo por una cuestión de imagen, sin cumplir los requisitos legales.

En mi opinión, aunque la situación podía haber sido otra, aún estamos lejos de que la Administración regional pueda conceder, a medio plazo, la consideración de parque arqueológico al Cerro de las Cabezas, en vista de las deficiencias ya señaladas.

Concluyendo, el Cerro de las Cabezas es un magnífico valor del Patrimonio Histórico al que se refiere la ley. Un valor público, en el que se han invertido muchos cientos de millones de pesetas procedentes de los bolsillos de todos nosotros. Ese dinero, según parece evidente, no se ha concretado en la investigación y en la conservación de lo que verdaderamente importa: el yacimiento arqueológico.

No puede pasar más tiempo sin que la Administración competente aborde seriamente la cuestión. Es urgente escuchar a personas o instituciones cuya solvencia científica nadie ponga en duda. Puede ser el caso de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Yo, por mi parte, durante largo tiempo he buscado soluciones al problema antes de escribir estas líneas; en vano. Las conversaciones con quien dirige Cultura en Valdepeñas, y los trabajos sobre el terreno en el Cerro de las Cabezas, se han mostrado poco productivos, cuando no imposibles. Y ahora, lejos de ser corregida, la situación tiende a afianzarse.

En consecuencia, creo que no debo permanecer impasible sin denunciar el expolio de un yacimiento arqueológico que, aunque se vea acompañado de unas instalaciones deslumbrantes, está lejos de cumplir su función social, de ser puesto al servicio del pueblo y de convertirse en la referencia que está llamado a ser para la Arqueología.

VALDEPEÑAS: EXPOLIO ARQUEOLÓGICO SISTEMÁTICO EN EL CERRO DE LAS CABEZAS

Luis Benítez de Lugo Enrich
Octubre de 2002

Soy arqueólogo, doctor en Prehistoria y desarrollo gran parte de mi actividad laboral en la provincia de Ciudad Real. Uno de los yacimientos que mejor conozco en esta provincia es el Cerro de las Cabezas. Soy la persona que ha sido contratada en más ocasiones para desarrollar trabajos arqueológicos en este enclave singular. La primera de ellas fue en 1994.

La relevancia de este yacimiento se debe, fundamentalmente, a que es la mayor reserva arqueológica disponible a la hora de explicar los procesos vividos a lo largo de la Edad del Hierro en la provincia de Ciudad Real (Oretania septentrional). A ello hay que sumar unas fases romana y medieval, situadas a sus pies, cuyo alcance está lejos de ser calibrado e incorporado a la explicación general del lugar. Esas fases son cuestión fundamental a la hora de explicar cómo el grupo humano que habitó en el Cerro de las Cabezas participó en la fundación de nuestra ciudad. Se trata del nexo capaz de conectar el yacimiento arqueológico con Valdepeñas.

Otros yacimientos similares al Cerro de las Cabezas, importantes también en su momento, han llegado hasta nosotros prácticamente desmontados, por encontrarse sobre ellos poblaciones actuales o potentes castillos medievales. Esta circunstancia es la que convierte en excepcional al Cerro de las Cabezas, pues es capaz de generar información científica allí donde otros yacimientos encuentran muchas dificultades para hacerlo.

Recientemente, dos catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, Martín Almagro Gorbea y José Manuel Roldán Hervás, no han tenido reparos en escribir, en dos trabajos distintos, sobre la posibilidad de que estemos realmente ante la capital de toda la Oretania: *Oretum Germanorum*.

El Cerro de las Cabezas, con la mayor superficie excavada en un yacimiento ibérico en Castilla-La Mancha, está declarado *bien de interés cultural*. Esto significa que la Administración ha decidido que el enclave, por su importancia, debe gozar de especial tutela y protección.

Javier Pérez y Julián Vélez trabajan para el Ayuntamiento de Valdepeñas y han dirigido desde hace casi dos décadas (los trabajos se iniciaron en 1984) las excavaciones arqueológicas en este yacimiento, gracias a unas autorizaciones oficiales que han de ser renovadas periódicamente.

A lo largo de este tiempo **su labor ha sido objeto de crítica en diversas ocasiones** y a través de diferentes medios. Esas críticas se centran en dos aspectos del trabajo de los directores de las excavaciones: la investigación y la conservación del yacimiento arqueológico. Son tres ejemplos el escrito del Profesor-Tutor de Arqueología y Prehistoria en la sede de la *Universidad Nacional de Educación a Distancia* en Valdepeñas, Inocente Blanco, quien en 1996 publicó un artículo (*La Tribuna*, 14/10/1996) en el que afirmaba que este yacimiento está “*arqueológicamente maltratado por la ausencia palpable de una sistemática adecuada*”. O el del valdepeñero José Luis Paniagua, Director de la Fundación CIVIS y Presidente del *Movimiento Europeísta Regional*, quien aborda diversos aspectos de la problemática del Cerro de las Cabezas en un semanario local (*Canfali*, 10/3/2000), en donde menciona que tres expertos en la Cultura Ibérica han coincidido en sus apreciaciones sobre el yacimiento, al afirmar que “*en un país culturalmente civilizado no se habría permitido hacer las cosas tan mal como se han hecho, y se hacen, en el Cerro de las Cabezas*”. Y también el de Mariano Vázquez, Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y especialista en construcciones con tierra, quien esta misma primavera ha manifestado su “*preocupación por la ausencia de una protección adecuada sobre los restos descubiertos en el Cerro de las Cabezas. Esta ausencia es gravísima en lo que se refiere a los restos de fábricas de tierra, dada la debilidad que presenta este material frente a la erosión eólica o pluvial. Aunque también hay que decir que se nota la ausencia de ideas claras en el manejo de la escorrentía en la parte excavada del yacimiento, que me temo va a afectar a todos los restos, de tierra o piedra*”.

No es algo habitual, desde luego, ver cuestionada reiteradamente en prensa por cuestiones metodológicas la Dirección de un yacimiento arqueológico como éste.

En lo relativo a la investigación, lo cierto es que resulta sorprendente que aún no se hayan dado a conocer cuestiones básicas y fundamentales en cualquier excavación. Es el caso, por ejemplo, de la estratigrafía general del yacimiento, la planimetría acotada de las áreas en las que se ha ido interviniendo o la diferenciación cronológica justificada de las fases culturales excavadas. Esa información debería haber sido puesta hace tiempo a disposición de la disciplina arqueológica.

Resulta muy significativo que, después de casi veinte años, aún no se haya publicado una memoria científica seria sobre un yacimiento de esta envergadura, cuando de él podrían haber surgido más de una docena.

En este momento, más que poner parches, es urgente determinar cuáles han sido las causas que han motivado esas deficiencias, para solventarlas. Es preciso contrastar los objetivos programados con los resultados obtenidos, tras varios lustros de gestión de los fondos públicos.

La complejidad cultural del Cerro de las Cabezas y la situación creada exigen, sin demora, la redacción de un proyecto de actuación detallado y de alto nivel, además de una minuciosa supervisión que tutele la actividad arqueológica que aquí se desarrolla.

Por la importancia que tiene este yacimiento, ha de intentarse que la información técnica generada alcance las más altas cotas metodológicas y científicas; algo que no se vislumbra con los trabajos desarrollados. El Cerro de las Cabezas, como otros enclaves públicos subvencionados por la Administración -y más aún cuando son propiedad de ésta, como es el caso-, ha de ser un ejemplo abierto a todos, un modelo a seguir y del cual aprender el procedimiento arqueológico. Mientras no sea así, será éticamente imposible exigir a nadie la redacción de buenos proyectos arqueológicos, o la ejecución de trabajos, excavaciones e informes metodológicamente dignos.

En cuanto a la conservación, el yacimiento carece por completo todavía de lo que se exige en el artículo 2 de la *Ley de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha*: unas “*condiciones ambientales adecuadas para la contemplación, disfrute y comprensión públicos de las zonas arqueológicas*”.

El disfrute del que habla la ley se convierte en sobrecogimiento para cualquiera que se acerque al Cerro de las Cabezas, pues contemplará, arruinados y en el suelo, muros que habían permanecido en pie, sellados e intactos, durante los últimos milenios. Esos derrumbes son retirados sin ningún pudor de forma periódica.

Desoyendo las advertencias y consejos recibidos, la conservación de este frágil yacimiento no parece ser una prioridad. De nuevo se siguen entregando a las lluvias del otoño los morteros y los muros de tierra que acaban de ser descubiertos este verano. A pesar de gozar de recursos económicos y humanos, y conociendo la técnica a aplicar, la escorrentía y la erosión volverán a afectar al yacimiento mucho más del mínimo deseable.

La pérdida de información arqueológica debido a esta causa puede calificarse, simplemente, de gravísima e irreparable.

La conservación en el Cerro de las Cabezas, lejos de ser una prioridad, parece tratarse de una cuestión colateral, de compromiso. Algo a lo que se está obligado y se acomete de forma puntual, pero no sistemática. Es algo que parece no importar realmente a los directores de los trabajos en el Cerro de las Cabezas.

Es posible que las elecciones que se acercan dinamicen con urgencia aquel acondicionamiento del yacimiento que la ley exige a cualquier parque arqueológico. Sin embargo, es de conocimiento público que excavar un yacimiento no es como adoquinar una calle. Suele ocurrir que para poder interpretar lo que se va a alterar es preciso abrir una amplia extensión de terreno, más allá de la zona estricta sobre la que se tenía pensado intervenir. Por otro lado, resultará imprescindible redactar un completo estudio de detalle previo sobre las zonas que serán remozadas. Las prisas no son buenas en Arqueología, pues suelen conllevar pérdidas importantes de datos.

En este orden de cosas, puede resultar oportuno traer a colación la *Ley de Patrimonio Histórico Español*. En su artículo 4 define el expolio arqueológico como “*toda acción u omisión que*

ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores que integran el Patrimonio Histórico Español". La sanción prevista para el incumplimiento de este precepto legal es el pago de una multa de hasta 60.240 € (diez millones de pesetas).

Los gobernantes municipales conocen y silencian los problemas de gestión científica y de conservación del Cerro de las Cabezas. Sin embargo, en vez de buscar soluciones, pretenden enmascararlos con un lavado de cara consistente en la puesta en marcha de unas espléndidas instalaciones. Allí se albergará el que previsiblemente será mejor centro de interpretación de la Cultura Ibérica en toda Castilla-La Mancha. De ese modo, realidad virtual e imágenes en 3D generarán una cortina de efectos especiales que intentará ocultar los problemas de fondo que viene manifestando, de forma reiterada e invariable, este lugar.

El Alcalde y la Concejala de Cultura de Valdepeñas son responsables de que la salud de una de las joyas de su ciudad, en vez de mejorar, haya empeorado en estos últimos años.

Ellos se han mostrado incapaces para implantar unos mecanismos de control de la calidad y de los resultados sobre el trabajo que desarrollan en el Cerro de las Cabezas, con fondos públicos, dos de sus empleados más poderosos.

E incapaces se muestran también para dar con solvencia el empujón final a un proyecto que viene de atrás: el *Parque Arqueológico "Cerro de las Cabezas"*.

Hay que recordar que sólo la Administración regional está facultada para elevar un yacimiento a la categoría de *parque arqueológico*, siempre que cumpla una serie de exigencias técnicas. Por ello, engaña el ayuntamiento que llama *parque arqueológico* a su yacimiento sólo por una cuestión de imagen, sin cumplir los requisitos legales.

En mi opinión, aunque la situación podía haber sido otra, aún estamos lejos de que la Administración regional pueda conceder, a medio plazo, la consideración de *parque arqueológico* al Cerro de las Cabezas, en vista de las deficiencias ya aludidas.

Concluyendo, el Cerro de las Cabezas es un magnífico valor del Patrimonio Histórico al que se refiere la ley. Un valor público, en el que se han invertido muchos cientos de millones de pesetas procedentes de los bolsillos de todos nosotros. Ese dinero, según parece evidente, no se ha concretado en la investigación y en la conservación de lo que verdaderamente importa: el yacimiento arqueológico.

No puede pasar más tiempo sin que la Administración competente aborde seriamente la cuestión. Es urgente escuchar a personas o instituciones cuya solvencia científica nadie ponga en duda. Puede ser el caso de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Yo, por mi parte, durante largo tiempo he buscado soluciones al problema antes de escribir estas líneas; en vano. Las conversaciones con quien dirige *Cultura* en Valdepeñas, y los trabajos sobre el terreno en el Cerro de las Cabezas, se han mostrado poco productivos, cuando no imposibles. Y ahora, lejos de ser corregida, la situación tiende a afianzarse.

En consecuencia, creo que no debo permanecer impasible sin denunciar el expolio de un yacimiento arqueológico que, aunque se vea acompañado de unas instalaciones deslumbrantes, está lejos de cumplir su función social, de ser puesto al servicio del pueblo y de convertirse en la referencia que está llamado a ser para la Arqueología.